Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandado:	GUSTAVO ALONSO VIVIESCAS MATEUS y REBECA MATEUS MATEUS
Radicado:	683852042001-2016 – 00048

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LANDAZURI

Landázuri (s), diecisiete (17) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Antes de proceder a dar respuesta a la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la demandada – ejecutada, señora REBECA MATEUS MATEUS, doctor OVIDIO MANTILLA ORTIZ, este despacho ordena correr traslado a la parte demandante - ejecutante COOPSERVIVELEZ, de la remisión de los documentos de la apertura de la liquidación patrimonial de la deudora, persona natural REBECA MATEUS MATEUS; escrito presentado el día 16 de septiembre de 2021, a través del correo institucional, a efectos que la accionante se pronuncie sobre lo pedido, para lo cual se concede un término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

P/S: CYGA

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.